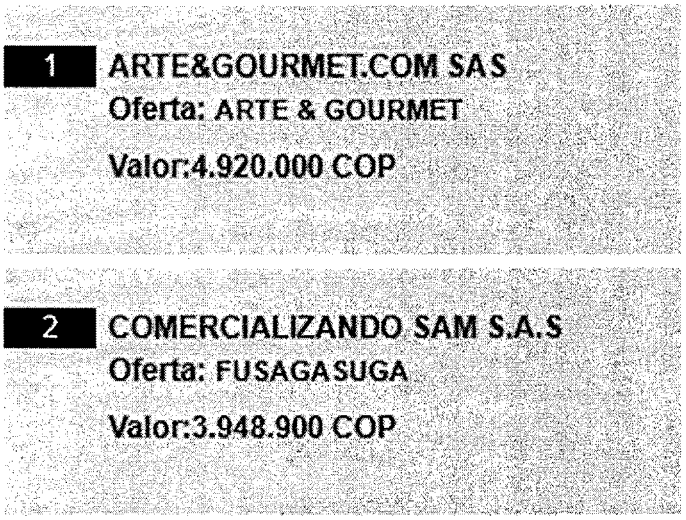
ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Fusagasugá, 20 de mayo de 2025

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 2025-0570
EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

REF: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCION DEL EVENTO DE LANZAMIENTO DE HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

El día dieciséis (16) de mayo del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia. En dicha ocasión, se presentaron los siguientes proponentes, los cuales se relacionan a continuación, de acuerdo con el pantallazo de recepción de la lista de ofertas en la plataforma SECOP II, así:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. Si dicha oferta no cumple con los requisitos, la entidad deberá proceder a verificar el cumplimiento de las condiciones por parte de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad aplicables. En caso de que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos, se deberá declarar desierto el proceso.

**Evaluación en orden del menor valor de la oferta económica presentada.*
Total de ofertas recibidas: 2

Que en la misma fecha se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de naturaleza jurídica, en el cual se presentó la siguiente conclusión:

Proponente	Estado
COMERCIALIZANDO SAM SAS	HABILITADA
ARTE&GOURMET.COM S.A.S	NO HABILITADA – DEBE SUBSANAR

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma, se recibieron las subsanaciones por

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

REVISIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE ACUERDO AL NUMERAL 8.1.1 DE LA INVITACION PUBLICA

PROPUESTA N° 01 – COMERCIALIZANDO SAM SAS

DOCUMENTOS PRESENTADOS		COMERCIALIZANDO SAM SAS NIT. 901041634 3 Lady Tatiana Peña Fernandez C.C. No. 1033732449
		OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada.		CUMPLE
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural y/o Representante Legal.		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.		CUMPLE
Registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona natural) debidamente renovado.		N/A
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales en los últimos seis meses.		CUMPLE
Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.		CUMPLE
Certificados vigentes impresos de: Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, inhabilidades de la Ley 1918 de 2018, y Antecedentes Judiciales del representante legal, persona jurídica y/o persona natural.	**CONTRALORÍA**	CUMPLE
	PROCURADURÍA	CUMPLE
	JUDICIAL	CUMPLE
	MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
	REDAM	CUMPLE
	INHABILIDADES DE LA LEY 1918	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.		CUMPLE
Especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso		CUMPLE
Documento de conformación de consorcio o unión temporal, en caso de formas asociativas.		CUMPLE
OBSERVACIONES		**HABILITADA**

Se comprobó que la propuesta el oferente COMERCIALIZANDO SAM SAS con numero de NIT. 901041634 3 representada legalmente por Lady Tatiana Peña Fernández identificado con CC. C.C. No. 1033732449, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PROPUESTA N° 02 – ARTE&GOURMET.COM S.A.S

DOCUMENTOS PRESENTADOS		ARTE&GOURMET.COM S.A.S 901821216 5 Jorge Enrique Diaz Morales C.C. No. 11381473 **OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada.		CUMPLE
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural y/o Representante Legal.		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.		CUMPLE
Registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona natural) debidamente renovado.		N/A
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales en los últimos seis meses.		CUMPLE
Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.		CUMPLE
Certificados vigentes impresos de: Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, inhabilidades de la Ley 1918 de 2018, y Antecedentes Judiciales del representante legal, persona jurídica y/o persona natural.	**CONTRALORÍA**	CUMPLE
	PROCURADURÍA	CUMPLE - SUBSANO
	JUDICIAL	CUMPLE
	MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
	REDAM	CUMPLE
	INHABILIDADES DE LA LEY 1918	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.		CUMPLE
Especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso		CUMPLE
Documento de conformación de consorcio o unión temporal, en caso de formas asociativas.		CUMPLE
OBSERVACIONES		**HABILITADA**

Se comprobó que la propuesta el oferente ARTE&GOURMET.COM S.A.S con numero de NIT. 901821216 5 representada legalmente por Jorge Enrique Diaz Morales identificado con C.C. No. 11381473, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

CONCLUSION

Que, de acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes de naturaleza jurídica y el informe definitivo emitido por el área técnica, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso MC 2025-0570, cuyo objeto es la **"Prestación de servicios logísticos para la atención del evento de lanzamiento de herramienta tecnológica para el fomento de la cultura tributaria del municipio de Fusagasugá"**, al proponente **ARTE&GOURMET.COM S.A.S.**, identificado con NIT No. **901.821.216-5**, representado legalmente por el señor **Jorge Enrique Díaz Morales**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.138.1473**, por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.920.000)**, incluyendo los impuestos de ley.

EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTÍNEZ
Directora de Contratación

WILLIAM ANDRES CERQUERA BELTRAN
Profesional Universitario

Gestión Documental:
Original: Destinatario
Copia: Dirección de Contratación
Elaboró:William A. Cerquera B. – Profesional Universitario
Reviso: Eblyn Estefany Navarro Martínez – Directora de contratación